03/04/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

¿Qué debe hacer un abogado que quiere dilatar un proceso laboral?

Por Luis Cortés Arroyo. Abogado de Sagardoy Abogados

La justicia retrasada es justicia negada, sostuvo con rotundidad hace más de un siglo el conocido político y Primer Ministro Británico William Gladstone (1809-1898), aforismo que viene a glosar algunas de las malas prácticas que pueden contribuir a dilatar la resolución de un procedimiento judicial ante la jurisdicción social.

1. Introducción

Más allá del aborrecimiento que cualquier operador de la administración de justicia debe sentir por su retraso, ya sea natural o *inducido*, lo cierto es que **la jurisdicción social es** particularmente **tajante en cuanto a la celeridad del procedimiento.**

Dicha celeridad no solo **se aprecia en la brevedad de los plazos** para todas las actuaciones judiciales, sino **en los propios principios del proceso**. En efecto, el artículo 74 de la vigente Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, configura los principios del proceso laboral y cita expresamente cuatro; de entre ellos nada meno ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF